

EXPDTE. Nº: 1329/2005 - A.Par

AUTOR: Y OTROS

EXTRACTO: PREVENTORAS COMUNITARIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR CIUDAD DE CIPOLLETTI, solicitan se arbitren los medios necesarios para que se proceda a reglamentar en forma urgente la ley 3475 que crea el registro de Deudores Alimentarios de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

PICCININI DIETERLE MACHADO PAPE SARTOR TORRES
COSTANZO IUD GATTI LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 15 de Mayo de 2006